

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****113****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Dña. M. Eva Tardon Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid:

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 726/2025 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA NÚMERO 181/2025**

Juez/Magistrado-Juez: Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero.

Lugar: Madrid.

Fecha: siete de mayo de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 726/2025, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra Yurlin Zayas Gamez y Liana Roldan Alcolea, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Debo condenar y condeno a Yurlin Zayas Gamez y a Liana Roldan Alcolea, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 25 días a razón de 3 euros/día (en total 75 euros), con 12 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Yurlin Zayas Gamez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2025.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.680/25)

